

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 09 FEB. 2009.

VISTO: La gestión promovida por la Prosecretaría de la Presidencia de la República relativa a la distribución en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Proyecto 000, del Objeto del Gasto 749.010 "Partida Programa Fortalecimiento y Práctica Segura del Deporte, Boxeo Joven, Knock Out Droga" por la suma de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) al Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas", al Objeto del Gasto 555.010 "Instituciones Deportivas, Culturales y Otras, Deporte Boxeo Joven, Knock Out Droga" por \$ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) y al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios" por \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) solicitada por la Junta Nacional de Drogas;

CONSIDERANDO: que es necesario distribuir la partida autorizada al proyecto y los objetos del gasto correspondientes a efectos de su debida imputación;

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y los Artículos 458 de la Ley N° 17.930, 34 de la Ley N° 18.046 y 481 de la Ley N° 18.362;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Distribúyase en el Inciso 24 "Diversos Créditos" Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República" Proyecto 000, del Objeto del Gasto 749.010 "Partida Programa Fortalecimiento y Práctica Segura del Deporte, Boxeo Joven, Knock Out Droga" por la suma de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) al Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas", al Objeto del Gasto 555.010 "Instituciones Deportivas, Culturales y Otras, Deporte Boxeo Joven, Knock Out Droga" por \$ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) y al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios" por \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

2º) Comuníquese al Cr. Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República